



En momentos históricos, en la CFE nos ha distinguido nuestra **SOLIDARIDAD** y nuestro compromiso con la **NO DISCRIMINACIÓN**

Para cumplir con nuestro principio de actuación de **Responsabilidad Social**, en nuestro **Código de Ética** se establece que en la **CFE** asumimos el compromiso de *promover la Equidad de Género, la Igualdad de Oportunidades y el Trabajo Digno con pleno respeto a los Derechos Humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Las situaciones extraordinarias nos dan la oportunidad de demostrar lo que somos, ante la contingencia actual debemos recordar que en la **CFE** se **previene y rechaza cualquier acto de discriminación**, tal como lo instruye el artículo 1 de nuestra Constitución Política.

Ante la situación actual, debemos demostrar nuestra **solidaridad y rechazamos cualquier acto de discriminación contra quienes hayan contraído el COVID-19 o hayan estado en contacto con personas contagiadas.**



## DISCRIMINACIÓN ES

toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad o discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

(Texto tomado del Código de Ética de la CFE, basado en el Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 4º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación)